



CONSTANCIA: Hoy 7 de octubre de 2021, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que la parte demandante presento la liquidación del crédito actualizada. Sírvase ordenar.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

=====

PROCESO. EJECUTIVO
DEMANDANTE. AGROPECUARIA LA AHCIENDA Y CIA S.A.S
APODERADO Dr. HENRY GONZALEZ CALVACHE
DEMANDADO. JOSE DUVAN ABAHONZA GOMEZ Y OTRO
RADICACION 2019.00388.00

AUTO DE SUSTANCIACION
Nro. 680

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, octubre siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

De la anterior liquidación del crédito presentada por el Doctor HENRY GONZALEZ CALVACHE, apoderado judicial parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO, contra JOSE DUVAN ABAHONZA GOMEZ Y LINA JANETH OROZCO ALARCON, córrase traslado de la misma por el término de tres (3) días a las partes de conformidad con los artículos 446 nral 2, 110 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Inhábiles: _____

ESTADO

En Estado No. 096 de octubre 8 de 2021.
Notifico a las partes el contenido de la providencia 680 fechada octubre 8 de 2021.
Visible a folio cuaderno UNO
EJECUTORIA: octubre 11, 12, 13 de 2021

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Firmado Por:

Luis Ricardo Restrepo Castaño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alcala - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b57da6c405af8c02df03d2f3a6de26b0a048a18da8e982093cc4866d431e409**
Documento generado en 08/10/2021 10:13:29 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>